

243

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 956
RAD. No. 765204003007-2018-00276-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS - MENOR CUANTIA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, Diciembre dos (2) de dos mil veintiuno
(2021).-

Teniendo encuentro que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas de la cual se le corrió traslado y las partes no hicieron pronunciamiento se procederá a aprobar las mismas.

Sin más comentarios, el Despacho,

D I S P O N E:

APROBAR la liquidación de costas efectuada por el despacho.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

ANA RITA GOMEZ CORRALES.

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 24b71b11ddda032155aad2ad114473a09541ce259a6e233b1a565631a148b677
Documento generado en 02/12/2021 10:30:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>